

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	AUTORIZACIÓN METROPOLITANA PARA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	<p>Con este trámite, el titular minero de concesiones y permisos artesanales podrán obtener una Autorización Metropolitana para la Explotación de materiales áridos y pétreos en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Las solicitudes para el otorgamiento de la Autorización Metropolitana para explotación de Áridos y Pétreos se presentará ante la autoridad administrativa metropolitana a cargo del territorio, siempre y cuando el peticionario haya obtenido previamente un derecho minero y éste se encuentre vigente.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>los beneficiarios son aquellas personas que hayan obtenido un título minero, sea este por concesión minera o por permiso artesanal en la jurisdicción del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Autorización Metropolitana</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia certificada de la Autorización Administrativa Ambiental: Otorgada por la Autoridad Ambiental competente.</li><li>2. Geología del área minera, geoquímica, geofísica, sondajes y labores mineras.</li><li>3. Estimación de reservas.</li><li>4. Estudio de mercado: Debe incluir los costos por impuestos aplicables.</li><li>5. Proyecto de producción a corto y largo plazo: Con firmas del peticionario o su representante apoderado, según corresponda y de su asesor técnico.</li><li>6. Diseño de explotación que incluya plan de cierre y abandono: El diseño debe garantizar la reparación integral de los ecosistemas afectados por la actividad.</li><li>7. Evaluación de alternativas de transporte.</li><li>8. Análisis del tipo de material y su calidad: Otorgado por un laboratorio certificado por la autoridad competente.</li><li>9. Diseño vial respecto del acceso y salida del área minera.</li><li>10. Selección de equipo y maquinaria a emplearse.</li><li>11. Requerimiento de mano de obra profesional y no profesional.</li><li>12. Autorización de la autoridad competente para uso y aprovechamiento de agua: Otorgado por la SENAGUA.</li><li>13. Requerimiento y disponibilidad de energía y costo.</li><li>14. Detalle de Infraestructura y facilidades en planos correspondientes.</li><li>15. Reglamento Interno de salud ocupacional y seguridad minera.</li><li>16. Análisis de factibilidad técnica-económica.</li><li>17. Copias certificadas de los contratos suscritos sean estos de operación minera, cesión de derecho preferente o autorización para explotación.</li><li>18. Comprobante de pago por servicios administrativos: El monto es de 5 remuneraciones básicas.</li></ol> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Escritura pública que acredite la designación de un procurador común: Para solicitudes bajo la modalidad de condominio, cooperativas y asociaciones.</li><li>2. Casillero judicial donde se notificará al solicitante.</li></ol>

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea".
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.
3. Ingresar los datos requeridos, en caso de haberlos, y adjuntar en formato digital todos los requisitos establecidos.
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

5 Remuneraciones Básicas Unificadas

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

**Base Legal**

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Artículo IV.1.294.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310

**Correo Electrónico:** serviciosciudadanos@quito.gob.ec

**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	0